

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN N° 550 DE 2016

(01 JUL. 2016)

Por medio de la cual se **ORDENA LA APERTURA** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°.052 de 2016 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y DE CÓMPUTO AL DATACENTER EXISTENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL
SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015, Resolución 770 de 2011, Resolución 502 del 15 de Junio de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional, reorganizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1.997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad requiere el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y DE CÓMPUTO AL DATACENTER EXISTENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Que el presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en virtud de la cuantía estimada a contratar.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$430.000.000) incluido IVA., distribuido de la siguiente forma:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA	VALOR
CDP SIIF No. 115216 CDP DINAMICA NET No. 407	05/04/2016	\$430.000.000,00
TOTAL		\$430.000.000,00

Certificado de disponibilidad en SIIF No.115216 de fecha 05 de Abril de 2016 y Dinámica NET. 407, posición del Gasto C, Rubro 0122300 1, Recurso 21, por concepto de MEJORAMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSMIL, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$430.000.000) . Expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Que los documentos como el proyecto de pliego, aviso de convocatoria, estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación pública, conforme a los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015., el día 03 de Junio de 2016

"Salud – Calidad – Humanización"

01 JUL. 2016

550

Que el proyecto de pliego de condiciones publicado por el Hospital Militar Central, no fue objeto de observaciones de posibles oferentes.

Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en el término establecido en el cronograma de actividades no se recibieron manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES del orden nacional.

Que el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, según consta en el acta del Acta N° 103 Ponencia N° 029 del 16 de Junio de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° 052 de 2016, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE CRECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y DE CÓMPUTO AL DATACENTER EXISTENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura y pliego de condiciones Definitivo	Julio 01	www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés de participación	Desde: Julio 05 Hasta: Julio 07	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Julio 07 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	Julio 11	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	Julio 11	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	Julio 12 10:30 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Desde: Julio 13 Hasta: Julio 14	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	Julio 15	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: Julio 18 Hasta: Julio 21	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	Julio 25	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Julio 27	www.contratos.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos

"Salud – Calidad – Humanización"



Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato
-------------------------------------	--	--

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

DR. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada Maritza Sánchez
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Sección Contratos

PD. Paula Andrea Álvarez David
Jefe Área Planeación y Selección

Proyectó

Abogado: David F. Vargas Gómez
Comité Jurídico Estructurador.

"Salud – Calidad – Humanización"

